

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO

México, DF, a 28 de marzo de 2012.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-2137, signado por el diputado Gustavo González Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0313/12, suscrito por el maestro Sergio Martínez Escamilla, director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a un informe sobre la estrategia de cooperación bilateral en materia de lavado de dinero, que contenga una evaluación sobre los resultados obtenidos hasta la fecha.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 16 de marzo de 2012.

**Maestro Antonio Hernández Legaspi
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación**

Presente

En respuesta a su oficio número SEL/UEL/311/209/12, por el que comunica punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta a la Procuraduría General de la República a presentar con la brevedad posible a los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, así como a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, del Senado de la República, y a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional “un informe detallado sobre la estrategia de cooperación bilateral en materia de lavado de dinero que sin incluir aquella información calificada como reservada o confidencial, contenga una evaluación sobre los resultados obtenidos hasta la fecha, así como una estimación sobre los beneficios esperados a mediano plazo”.

Sobre el particular y con base en la información proporcionada por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, me permito formular las siguientes consideraciones:

La evolución que las organizaciones delictivas han presentado en el uso de métodos para blanquear sus ganancias, han llevado a las instituciones encargadas de combatirlas, a buscar establecer nuevas estrategias que permitan debilitar sus estructuras operacionales.

En este sentido, la Procuraduría General de la República definió una estrategia bilateral con Estados Unidos de América (EUA) en materia de lavado de dinero, con la finalidad de hacer frente a este delito fortaleciendo las capacidades jurídicas, tecnológicas y de análisis, redundado en un incremento en la efectividad de la investigación y persecución de los delitos.

En la relación con los EUA, el tema es abordado con la Agencia Antidrogas (DEA), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y el Buró Federal de Investigaciones (FBI), lo que ha permitido lograr importantes consignaciones y aseguramientos.

- La estrategia está enfocada en desarrollar los siguientes puntos:

1. Realizar un diagnóstico sobre las fortalezas y debilidades de la Institución que permita identificar las áreas de oportunidad que pudiesen ser solventadas a través de la cooperación bilateral.
2. Fortalecimiento institucional para el combate del lavado de dinero.
3. Identificar las necesidades de la PGR para la especialización de agentes del Ministerio Público, investigadores federales y peritos sobre el combate al lavado de dinero.
4. Cursos de capacitación sobre lavado de dinero, para agentes del Ministerio Público e investigadores federales.
5. Formar un grupo bilateral de intercambio de información en el que participen las instituciones gubernamentales especializadas en la lucha contra el lavado de dinero.
6. Aplicar técnicas especiales de investigación y herramientas jurídicas en materia de lavado de dinero y decomiso de activos.
7. Identificar, aplicar exámenes de control de confianza, seleccionar y capacitar a contadores forenses/analistas financieros para mejorar la capacidad de investigación en lavado de dinero.
8. Actualmente se realizan operaciones coordinadas de investigación en materia de lavado de dinero que cada autoridad realiza dentro de su propia jurisdicción.
9. Las acciones de cooperación internacional que se efectúan se llevan estrictamente dentro del marco jurídico vigente y en términos de la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

- Los principales resultados de la Cooperación Bilateral con EUA en el combate al lavado de dinero

La Procuraduría General de la República está estableciendo programas integrales de seguridad en el ámbito de protección a víctimas, testigos, jueces, agentes del Ministerio Público de la Federación y otros participantes en el proceso judicial.

Se han realizado de manera gradual la aplicación de exámenes de control de confianza y de capacitación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, contadores públicos y demás personal adscritos a la Unidad Especializada en la Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda.

- Beneficios esperados

1. Desarrollar la aplicación de las técnicas especiales de investigación en materia de lavado de dinero y decomiso de activos.
2. Continuar con la aplicación exámenes de control de confianza, seleccionar y capacitar a contadores forenses/analistas financieros para mejorar la capacidad de investigación en lavado de dinero y casos de decomiso de activos.

3. Conformar un grupo de elementos de la AFI para participar en la seguridad, del sector judicial, la seguridad de las instalaciones y la protección a funcionarios.
4. Hacer un diagnóstico sobre las instalaciones que se destinarán para el desarrollo del programa integral de seguridad.
5. Desarrollar un plan financiero para implementar un programa integral de seguridad para víctimas, testigos, jueces, agentes del Ministerio Público de la Federación y otros participantes en el proceso judicial.
6. Formar un grupo bilateral de intercambio de información en el que participen las instituciones gubernamentales especializadas en la lucha contra el lavado de dinero.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Maestro Sergio Martínez Escamilla (rúbrica)

Director General de Políticas Públicas
y Coordinación Interinstitucional